

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020

ACTA Nº 1/2020

Alcalde-Presidente acctal:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Concejales miembros:

Dña. Berta Zapater Vera

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día 10 de febrero de dos mil veinte se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de Gobierno del borrados del acta de la sesión de 26 de diciembre de 2019, y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 2019.”

2.- APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN UE-14 PGOU.

Habiéndose procedido a la tramitación administrativa señalada en Resolución de Alcaldía nº 1912 de tres de diciembre de 2019 del Proyecto de Convenio urbanístico de gestión de la UE-14 PGOU y una vez finalizado el plazo de información pública a que fue sometido mediante publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 235 de 11 de diciembre de 2019 sin que se presentara alegación alguna, procede su aprobación en los términos en que fue publicado.

En consecuencia la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión de la UE-14 del PGOU a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la mercantil INDELBUILDING S.L. en los términos en que fue publicado en el BOPTTE de 11 de diciembre de 2019.

2.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre.

3.- Proceder, una vez formalizado el Convenio, a su publicación íntegra en el Boletín oficial correspondiente y en el tablón de anuncios municipal.”

3.- DESIGNACIÓN ALCALDES PEDÁNEOS EN VALMUEL Y PUIGMORENO.

Vistos los escritos presentados para optar a la designación de Alcaldes pedáneos en los barrios de Valmuel y Puigmoreno de conformidad con el Bando de Alcaldía de 8 de enero de 2020 y una vez que resultó desierta la convocatoria de elecciones para su designación así como para constitución de las respectivas Juntas vecinales.

Considerando que los mismos han sido presentados en plazo y no existiendo más que una candidatura para cada uno de los barrios.

La Junta por unanimidad acuerda:

- 1.- Nombrar Alcalde pedáneo del barrio de Valmuel a D. Roberto Lahoz Mir.
- 2.- Nombrar Alcaldesa pedánea en el barrio de Puigmoreno a Dña. Eva Sancho Anadón.
- 3.- Notificar estos nombramientos a los interesados, que no iniciarán su mandato hasta tanto no se efectúe su toma de posesión.

4.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA

Se informa sobre la concesión de la siguiente licencia de actividades clasificadas:

- Nave 13 Sport S.L. para Pistas de pádel y fútbol sala en Polígono Las Horcas nave 113.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Zapater se ruega que por Alcaldía se publicite la existencia de garajes vacantes del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos que puedan estar interesados en su adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario